



ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: el contrato por licitación pública a través del sistema Chile Compra sobre "Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Eléctricas", suscrito entre esta Municipalidad y el proveedor Neftalí Hernán Gallardo Contreras, RUT N° 13.360.791-9; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 813 de fecha 07 de junio de 2021, el cual adjudica esta licitación; lo dispuesto en la Ley N° 19886 y su Reglamento, sobre Compras y Contrataciones Públicas en vigencia; el Decreto Alcaldicio N° 1591 de fecha 14 de diciembre de 2020, que puso en vigencia el presupuesto del Área de Salud para el año 2021; la Resolución N° 06 de 2019, de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 28 de junio de 2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República, en vigencia.

DECRETO

- 1) **APRUÉBASE** el contrato por Licitación Pública a través del sistema Chile Compra sobre "Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Eléctricas", ID. N° 4013-22-LE20, del siguiente proveedor:

Nombre Proveedor	R.U.T.
NEFTALÍ HERNÁN GALLARDO CONTRERAS	13.360.791-9

- 2) **ESTABLÉZCASE** que los gastos que genere esta contratación serán imputados al ítem que corresponda.
- 3) **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y TRANSCRÍBASE** a los departamentos municipales que corresponda, cúmplase y archívese.


Municipalidad de Puchuncaví
Secretario Municipal
JUAN CARLOS GONZALEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL


Municipalidad de Puchuncaví
Alcalde
MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Administración y Finanzas.
- 3.- Unidad de Control.
- 4.- Departamento de Salud
MMU/JCGR/EPPP/MLB/rgm.-

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ

CONTRATO POR LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL SISTEMA CHILE COMPRA SOBRE SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIONES ELÉCTRICAS

ID. Nº 4013-22-LE20

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ A NEFTALÍ HERNÁN GALLARDO CONTRERAS

En Puchuncaví, a 27 días del mes de julio de 2021, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ**, Corporación de Derecho Público, del giro servicio público, R.U.T. Nº 69.060.800-6.-, representada legalmente por su Alcalde, Don **MARCOS MORALES URETA**, casado, Ingeniero en Administración de Empresas, Mención Recursos Humanos, cédula de identidad y RUT Nº 12.818.184-9, ambos domiciliados en esta ciudad, Avda. Bernardo O'Higgins Nº 70, en adelante "el Alcalde", "la Municipalidad" o "la mandante", y **NEFTALÍ HERNÁN GALLARDO CONTRERAS**, R.U.T. 13.360.791-9, con domicilio en Cura Benavides Casa Nº 38, comuna de Puchuncaví, en adelante "el proveedor", "el comerciante", se ha convenido el consiguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: La Municipalidad, conforme a lo establecido en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el D.S. Nº 250, de Hacienda, de 2004, licitó públicamente a través del Portal Virtual Chile Compra, Número de Adquisición ID. Nº 4013-22-LE20, el requerimiento de Compra mediante Contrato de Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Eléctricas, adjudicando la licitación en comento mediante Decreto Alcaldicio Nº 813 de fecha 07 de junio de 2021, al proveedor ya individualizado y ordenando su contratación, lo que se hace mediante el presente instrumento.

SEGUNDO: Los términos base del contrato son los siguientes:

1. Los requerimientos de mantención y/o reparaciones eléctricas se realizarán directamente al proveedor quién hará llegar la cotización respectiva, detallando materiales, insumos, mano de obra, duración de los trabajos y garantías.
2. El tiempo de respuesta no debe superar las 0,5 hrs.
3. Aprobada la cotización se le informará al proveedor para dar inicio a los trabajos de mantención y/o reparación.
4. No se debe realizar ningún tipo de trabajo mientras no esté autorizado por el Director del Departamento de Salud.
5. Mantenimiento preventivo deberá realizarse cada seis meses en todos los Centros de Salud conforme a anexo Nº 1 del presente contrato.
6. Es importante destacar que, este servicio no limita a "la Municipalidad" a realizar llamados a licitaciones sobre estas mismas materias, cuando lo estime conveniente y las condiciones sean las adecuadas. Del mismo modo, esto no limita al "proveedor" a participar en ellas.

TERCERO: El Servicio encomendado se pagará conforme al siguiente procedimiento:

1. El proveedor hará llegar al Departamento de Salud una cotización por CESFAM y/o Postas, de las mantenciones y/o reparaciones eléctricas solicitadas por la Directora del Departamento de Salud, respaldada con la respectiva orden de trabajo debidamente firmada por los Directores de los Centros.
2. El Jefe del Centro de Costos verificará esta información, emitirá una solicitud de pedido, autorizando la cancelación al Departamento de Adquisiciones.
3. El Departamento de Adquisiciones por su parte, generará una orden de compra interna para su proceso contable.
4. El Jefe de Centro de Costos emitirá la respectiva orden de compra a través del Portal Mercado Público, la cual, será enviada electrónicamente al proveedor, quien la aceptará y estará facultado para entregar la factura en el Departamento de Salud.
5. Una vez visada ésta, se envía al Departamento de Administración y Finanzas para proceder con su pago.

CUARTO: El monto anual asignado corresponde a la suma de \$13.500.000.- (trece millones quinientos mil pesos), los cuales serán destinados para proveer los insumos señalados en cláusula segunda, por el plazo señalado en la cláusula sexta o hasta agotar el monto señalado para cada anualidad.

El pago del proveedor se efectuará contra la recepción de la factura correspondiente dentro del plazo estimado de 30 días, desde la fecha de recepción en esta Municipalidad.

QUINTO: El contrato se extinguirá, entre otras, por las causales siguientes:

1. Que el Proveedor fuere declarado en quiebra o en estado de notoria insolvencia.
2. Que el proveedor no cumpla con lo estipulado en las Bases Administrativas, anexos y al presente contrato.
3. Que los servicios, repuestos e insumos eléctricos no correspondan en calidad, características u otro a lo acordado en el contrato de Suministro y documentos de la licitación.
4. Mutuo acuerdo de las partes.
5. Resolución por incumplimiento del adjudicatario, mediante notificación de la Municipalidad efectuado con 30 días de anticipación a través de carta certificada dirigida al domicilio designado por el adjudicatario en el contrato que suscriba.
6. Cuando sus servicios ya no sean requeridos previo aviso de 30 días.

SEXTO: El presente contrato comenzará a regir desde el día 27 de julio de 2021 y tendrá una duración de 2 años.

SÉPTIMO: El presente contrato de servicio se emite en quintuplicado del mismo tenor y data, quedando el proveedor con un ejemplar y la Municipalidad con cuatro ejemplares en su poder.

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puchuncaví y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.


NEFTALÍ GALLARDO CONTRERAS
PROVEEDOR



MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

PAUTA MANTENCIÓN PREVENTIVA INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LOS CENTROS DE SALUD

Equipo de protección personal

Para esta actividad se deberá usar casco, guantes, gafas, arnés de seguridad si correspondiere, camisa manga larga, zapatos de seguridad tipo dieléctrico, escalera dieléctrica tipo tijeras.

Medidas de seguridad

- Contratista deberá usar el equipo de protección personal.
- Cortar el suministro de energía eléctrica del sistema que se va a revisar.
- Realizar el trabajo sin la presencia de funcionarios de salud, para no poner en riesgo su integridad física.
- En caso de lluvia no realizar trabajos en lugares expuestos.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR

Contactos eléctricos

- Verificar que el voltaje del contacto sea el apropiado.
- Conexión se verificará utilizando un probador de contacto.
- Chequear que la tapa se encuentre en buenas condiciones.
- Chequear que el contacto no se encuentre dañado (reemplazar si es necesario).

Iluminación

- Revisión visual de que el encendido y apagado sea correcto.
- Limpieza de gabinetes y difusores de luz (reemplazar si es necesario).
- Iluminación exterior y focos se deben mantener limpios y libres de humedad e insectos.
- Verificar encendido de todas las luminarias exteriores.
- Revisión y limpieza de la caja de fotocelda y contactor de cada circuito verificando que accione correctamente el encendido y apagado automático,
- Chequea que la iluminación de emergencia funcionen adecuadamente y limpiarlas para mantenerlas libre de polvo.

Interruptores

- Chequear que accionen correctamente.
- Verificar que no presente manchas por calentamiento.
- Reemplazar si es necesario

Tableros eléctricos

- Revisión visual, limpieza del interior, chequear apriete en las conexiones de los cables.
- Verificar que los interruptores termomagnéticos no hagan falso contacto en las barras de alimentación, que no presenten calentamiento excesivo y que accionen correctamente. Si algún interruptor presenta anomalías de las antes mencionadas se deben reajustar los terminales de montaje y si el problema persiste debe ser reemplazado.
- Verificar estado de cables. Que no presenten deterioros por calentamiento en el aislante o en el metal. Si presentan deterioro cortar las partes dañadas y reconectar asegurando un buen apriete de los terminales.
- Chequear el voltaje y amperaje de entrada y salida en el interruptor principal de cada una de las fases, así como verificar que no haya voltaje en la barra de neutros y tierra física.